

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, que mediante acta de audiencia de fecha 19 de febrero de 2020, folio 139 se llevó a cabo audiencia inicial, en la cual el despacho y sus apoderados interrogaron a la señora Claudia Lucía Barrera Agudelo y al señor Fabián Enrique Buitrago. Seguidamente, ése mismo día, fue decretada la Inspección judicial, misma que no se pudo llevar a cabo, tal y como se observa a folio 137 vuelto. De otro lado, se fijó fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento en la misma acta, para el día 5 de mayo de 2020 a las 9:00 a.m., la cual no se llevó a cabo por la pandemia Mundial (Covid-19).

Edid Marisa Bustamante Diossa  
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, Junio Dieciséis de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2017-00529-00

Visto la anterior constancia se fija como nueva fecha para la inspección judicial e instrucción y juzgamiento para el **24 de agosto de 2022 las 9:00 a.m.**, la cual se realizará mediante la plataforma LIFESIZE.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4º ibídem.

De igual manera, se insta a los mismos, para que informen los correos pertinentes de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

Notifíquese

  
Jorge Iván Hoyos gaviria  
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 22 de junio de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 075,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2992741506a6214f4ccbe92f5418b85306d6f0be8aba03b378be42dcfeaf36e9**

Documento generado en 21/06/2022 05:14:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**